

HONORABLE ASAMBLEA:

A las **Comisiones Unidas de Hacienda del Estado y Salud y Atención a Grupos Vulnerables**, les fue turnado en fecha 8 de septiembre de 2010 para su estudio y dictamen el **expediente 6473/LXXII**, que contiene escrito presentado por el **Diputado Ernesto Alfonso Robledo Leal, Integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional por la LXXII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León**, mediante el cual **solicita la aprobación de un Punto de Acuerdo mediante el cual solicita se envíe un exhorto al Gobernador del Estado, Lic. Rodrigo Medina de la Cruz, para que dentro del ejercicio de sus funciones, en el proyecto de presupuesto para el año 2011, no disminuya las partidas que se destinan a las instituciones y organismos dedicados a la atención de la salud pública, y las incremente por encima del índice inflacionario.**

Con el fin de ver proveído el requisito fundamental de dar vista al contenido de la solicitud ya citada y según lo establecido en el artículo 47 inciso b) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, quienes integramos las Comisiones de Dictamen Legislativo que sustentan el presente documento, consignamos ante este Pleno los siguientes:

ANTECEDENTES:

En fecha 8 de Septiembre de 2010, en sesión ordinaria del H. Congreso del Estado de Nuevo León, el Diputado Ernesto Alfonso Robledo Leal, presentó el proyecto de Acuerdo que nos ocupa en el punto del Orden del Día denominado Asuntos Generales, el cual fue turnado por la Presidenta de la Mesa Directiva a las Comisiones Unidas de Hacienda del Estado y Salud y Atención a Grupos Vulnerables, y que solicita la aprobación de un Punto de Acuerdo mediante el cual solicita se envíe un exhorto al Gobernador del Estado, Lic. Rodrigo Medina de la Cruz, para que dentro del ejercicio de sus funciones, en el proyecto de presupuesto

para el año 2011, no disminuya las partidas que se destinan a las instituciones y organismos dedicados a la atención de la salud pública, y las incremente por encima del índice inflacionario.

Una vez que hemos dado cuenta del contenido del presente punto de acuerdo, y de conformidad con lo previsto en el artículo 47 inciso c) del Reglamento para el Gobierno Interior del H. Congreso del Estado de Nuevo León, los integrantes de esta Comisión, a efecto de sustentar el resolutivo que se propone, nos permitimos consignar las siguientes:

CONSIDERACIONES:

La Comisión de Hacienda del Estado, es competente para conocer el presente asunto, de conformidad con lo establecido por el artículo 66 fracción I inciso a) y 70 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, en relación con lo dispuesto en el artículo 39 fracción XV inciso g), del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

A su vez, la Comisión de Salud y Atención a Grupos Vulnerables, es competente para conocer y dictaminar el presente asunto, toda vez que guarda relación con lo establecido en el artículo 66 fracción I inciso a) y 70 fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, correlativo al artículo 39 fracción XIV, inciso g), del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado.

De la misma forma, ambas comisiones estiman que es procedente el estudio conjunto que se hace de esta solicitud, según se desprende de lo estipulado en el artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, que a la letra dice:

“Artículo 55.- Cuando la materia de un asunto así lo requiera, éste podrá turnarse hasta a dos Comisiones de Dictamen Legislativo para que unidas lo estudien y resuelvan, salvo que, por excepción, el Pleno del Congreso acuerde que el asunto se turne a mas de dos comisiones.”

Como se desprende del Diario de Debates de fecha 8 de septiembre de 2010 a cargo de la Oficialía Mayor de este Congreso, observamos que efectivamente dicha solicitud fue presentada ante el Pleno de este Poder Legislativo en la fecha citada, por lo cual los que integramos estas Comisiones Unidas de Hacienda del Estado y Salud y Atención a Grupos Vulnerables, compartimos la inquietud planteada por el promovente y creemos que es necesario, seguir con la dinámica de apoyos que a la fecha se otorgan a esta Institución de Salud, brindando así mayores facilidades a la sociedad que en ocasiones se ve en la imperiosa necesidad de acudir a esta dependencia abocada al servicio de salud.

Ahora bien, el sector salud es una parte fundamental en nuestro Estado, ya que éste brinda apoyos a través de sus dependencias o instituciones a aquellas personas que por cuestión de su capacidad económica no pueden acceder a Hospitales particulares, una de éstas instituciones que es por todos conocida y a la cual el solicitante hace hincapié es el Hospital Universitario, el cual dentro de sus objetivos se encuentra el apoyar a niñas, niños, jóvenes y demás personas que cuenten con algún tipo de enfermedad, brindando además ayuda moral, económica y fraternal a enfermos y familiares, orientar sobre tratamientos, hospitales y clínicas y compartir experiencias para enfrentar los problemas derivados de enfermedades, entre otras más actividades que este nosocomio realiza.

Por otra parte, es importante recalcar que al Hospital Universitario llegan en busca de asistencia médica, pacientes de diversas entidades de la República Mexicana como Coahuila, Tamaulipas, Zacatecas y San Luís Potosí, entre otros,

implicando que al año el Hospital Universitario atienda a más de medio millón de pacientes, por lo que las demandas de espacio, personal especializado, equipo, instrumental e insumos repuntan aceleradamente y los esfuerzos de la institución y sus benefactores son insuficientes, por ello el pasado 17 de Diciembre de 2010, esta Soberanía aprobó la Iniciativa de Ley de y Presupuesto de Egresos para el año fiscal 2011 enviada por el Gobernado del Estado, en la cual en la partida 37102, Hospital Universitario, se deriva la cuenta 4151 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras por una cantidad de \$297,927,400.00 (Doscientos noventa y siete millones novecientos veintisiete mil cuatrocientos pesos 00/100 M. N.), la cual es notablemente superior a la aportación otorgada para el ejercicio fiscal 2010, por tal motivo, observamos que la solicitud del promovente a quedado atendida.

Por último, es dable destacar que a la presentación del Presupuesto de Egresos para el año 2011, la cantidad destinada al Hospital Universitario era de \$265,927,400.00 (Doscientos sesenta y cinco millones novecientos veintisiete mil cuatrocientos pesos 00/100 M. N.), y a través de gestiones realizadas por el Poder Legislativo, se consigo un aumento para esta dependencia de \$32,000,000.00 (Treinta y dos millones de pesos 00/100 M. N.), cantidad que creemos servirá de mucho a esta Institución de Salud.

Por tal motivo, consideramos dar por atendida la solicitud que no ocupa por las razones vertidas en el presente dictamen.

Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo previsto en el artículo 47 inciso d) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, la presente comisión emite el presente:

ACUERDO

ÚNICO: La LXXII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, da por atendida la solicitud del promovente, referente a que no se disminuyan las partidas que se destinan a las instituciones y organismos dedicados a la atención de la salud pública, y las incremente por encima del índice inflacionario.

Monterrey, Nuevo León a

**COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO
DIPUTADO PRESIDENTE:**

SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN

Dip. Vicepresidente:

Víctor Oswaldo Fuentes Solís

Dip. Vocal:

Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza

Dip. Vocal:

César Garza Villarreal

Dip. Vocal:

Hernán Antonio Belden Elizondo

Dip. Vocal:

José Ángel Alvarado Hernández

Dip. Secretario:

Raymundo Flores Elizondo

Dip. Vocal:

Héctor García García

Dip. Vocal:

José Martín López Cisneros

Dip. Vocal:

Hernán Salinas Wolberg

Dip. Vocal:

Homar Almaguer Salazar

**COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES
PRESIDENTE**

DIP. ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES

Dip. Vicepresidente:

Jesús René Tijerina Martínez

Dip. Secretario:

Diana Esperanza Gámez Garza

Dip. Vocal:

Ramón Serna Servín

Dip. Vocal:

Leonel Chávez Rangel

Dip. Vocal:

Domingo Ríos Gutiérrez

Dip. Vocal:

Jaime Guadián Martínez

Dip. Vocal:

Enrique Guadalupe Pérez Villa

Dip. Vocal:

Ernesto Alfonso Robledo Leal

Dip. Vocal:

Homar Almaguer Salazar

Dip. Vocal:

Guillermo Elías Estrada Garza